

RESOLUCION NÚMERO 0 3 4 DE 2016

"Por medio de la cual se confiere una comisión a la ciudad de Neiva, Huila, al doctor Edilberto Pava Ceballos, Contralor Departamental y a otros funcionarios"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Contralor Departamental del Tolima y el señor Secretario Administrativo y Financiero, en ejercicio de sus funciones, deben trasladarse a las ciudad de Neiva, Huila, el día 20 de enero de 2016, con el fin de adelantar diligencias relacionadas con la entidad en la Gerencia Seccional VI de la Auditoría General de la República con sede en dicha ciudad.

Que por la importancia de los temas a tratar, se hace necesario el desplazamiento del señor Contralor, del señor Secretario Administrativo y Financiero y de un Auxiliar Administrativo con funciones de Conductor, quien los transportará a la ciudad de Neiva, Huila, el día 20 de enero de 2016.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.
 Comisionar a los doctores EDILBERTO PAVA CEBALLOS, Contralor Departamental del Tolima y ALEXANDER CABRERA RAMOS, Secretario Administrativo y Financiero, para viajar a las ciudad de Neiva, Huila, el día 20 de enero de 2016, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.
- ARTICULO 2º.- Comisionar al señor JOSE JAVIER GUERRERO RAMOS, Auxiliar Administrativo con funciones de Conductor, para viajar a la ciudad de Neiva, Huila, el día 20 de Enero de 2016, con el fin de trasladar al señor Contralor y al Secretario Administrativo y Financiero, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.
- **ARTICULO 3º.-** Autorizar a la Secretaría Administrativa y Financiera, para reconocer a los funcionarios comisionados, los viáticos a que tienen derecho.
- ARTICULO 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa y Financiera para girar a favor del señor José Javier Guerrero Ramos, Auxiliar Administrativo con funciones de Conductor, la suma de \$130.000.00 M-cte., para gastos



034

de transporte, así: \$50.000.00 para combustible, \$60.000.00 para peajes y \$20.000.00 para parqueaderos, la cual será legalizada con los comprobantes correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los

19 ENE 2016

EDILBERITO PAVA CEBALLOS

Contralor Departamental

Revisó: Alexander Cabrera Ramos Secretario Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Martha Cecilia Preciado D.